



3 6 6

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 26 JUL 2024

VISTO el Expediente MOSP-E-66412-2023 Registro de esta Gobernación y la Resolución M.O. y S.P. N° 350/2024 del Registro de esta Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 039/2024, Expediente MOSP-E-66412-2023 para la ejecución de los trabajos de la obra: "REFACCIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA CANAL 11 – USHUAIA", con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO ONCE MILLONES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 55/100 (\$111.001.295,55), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos, y con fecha de presentación de las ofertas prevista en en la Mesa de Entrada del Ministerio sita en Maipú N° 115 planta baja de la ciudad de Ushuaia el día 02 de agosto de 2024, desde las 11:00 hs, hasta las 12:00 hs., y el lugar de apertura en el citado día y lugar a las 12:00 hs.

Que, en fecha 08 de julio del corriente año consta la intervención de la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos que, tras haber tomado conocimiento y autorizado el mismo indica continuar el trámite.

Que, en razón de todo lo expuesto se aprobó mediante la Resolución M.O. y S.P. N° 350/2024 en el Anexo I constan los datos del llamado a Contratación Directa N° 39/2024 y en el Anexo II de la misma se aprobó el Pliego de Bases de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, y en el Anexo III del acto administrativo citado el Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la presente contratación.

Que el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 2.2. "*Consultas, aclaraciones y/o modificaciones de oficio*" contempla la posibilidad de que el Comitente efectúe por escrito las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los interesados.

Que habiéndose detectado errores en los correos electrónicos remitidos para la publicidad del llamado a Contratación Directa en los ordenes 73 y 74, es necesario para asegurar la legalidad de la presente contratación y por el principio de concurrencia modificar las fechas previstas para la presentación y apertura de las ofertas como así también de la visita de obra.

Que de no cambiarse la fecha de apertura y de visita de obra no se da cumplimiento a los plazos de publicación y antelación previstos en la Resolución M.O. y S.P. N° 160/2021.

Que, por lo mencionado en los párrafos precedentes, dicha modificación, no vulnera el

...//2



3 6 6

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2.

principio de igualdad a la que debe someterse el presente Procedimiento de Selección para los interesados en participar en el presente proceso de selección de Contratista estatal sino que se enaltece el principio rector de legalidad.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde modificar el Anexo I y II aprobado por la Resolución mencionada en el Visto y emitir la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 01 correspondiente.

Que por tratarse de una Contratación Directa corresponde que el aviso del llamado a contratación se difunda a través de la página web oficial, se publique en el Boletín Oficial Provincial, como mínimo DOS (02) ediciones y CINCO (05) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1511, 1465, Decretos Provinciales N° 3120/23, N° 3635/22, y N° 0001/2024.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Anexo I del llamado a Contratación Directa N° 039/2024 donde dice "**FECHA DE APERTURA:** 02/08/2024 ... **VISITA DE OBRA:** Las empresas deberán realizar con el área técnica la visita el día 26 DE JULIO DE 2024 DE 10:00 HS. A 11:00 HS. en el lugar donde se llevará a cabo la obra y podrá establecerse otra fecha a criterio del organismo licitante o ante un pedido justificado del peticionante. Es condición excluyente para presentarse a la Licitación, que el Oferente haya realizado la visita de obra." debe leerse "**FECHA DE APERTURA:** 09/08/2024 ... **VISITA DE OBRA:** Las empresas deberán realizar con el área técnica la visita el día 02 DE AGOSTO DE 2024 DE 10:00 HS. A 11:00 HS. en el lugar donde se llevará a cabo la obra y podrá establecerse otra fecha a criterio del organismo licitante o ante un pedido justificado del peticionante. Es condición excluyente para presentarse a la Licitación, que el Oferente haya realizado la visita de obra". Se acompaña a la presente el Anexo I con la corrección correspondiente que reemplaza al anterior como Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR en el Anexo II Pliego de Bases y Condiciones, la cláusula 2.7.2. Documentación que deberá contener el SOBRE, 2.7.2.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE N° 1, para la presente obra, donde dice "2.

...///3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...3

Constancia VISITA DE OBRA, del lugar donde se ejecutarán los trabajos de la obra, según modelo adjunto, firmada por personal del MOySP (ANEXO I). Es condición para presentarse a la Licitación, que el Oferente haya realizado esta visita. Las empresas deberán realizar con el área técnica la visita el **día 26 DE JULIO DE 2024 DE 10:00 HS. A 11:00 HS.** en el lugar donde se llevará a cabo la obra y podrá establecerse otra fecha a criterio del organismo licitante o ante un pedido justificado del peticionante. Es condición excluyente para presentarse a la Licitación, que el Oferente haya realizado la visita de obra., deberá leerse "2.

Constancia VISITA DE OBRA, del lugar donde se ejecutarán los trabajos de la obra, según modelo adjunto, firmada por personal del MOySP (ANEXO I). Es condición para presentarse a la Licitación, que el Oferente haya realizado esta visita. Las empresas deberán realizar con el área técnica la visita el **día 02 DE AGOSTO DE 2024 DE 10:00 HS. A 11:00 HS.** en el lugar donde se llevará a cabo la obra y podrá establecerse otra fecha a criterio del organismo licitante o ante un pedido justificado del peticionante. Es condición excluyente para presentarse a la Licitación, que el Oferente haya realizado la visita de obra.". Se acompaña a la presente la corrección correspondiente que reemplaza lo anterior como Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- DIFUNDIR el comunicado que como Anexo I se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 4°.- EMITIR la CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1 (Sin Consulta) según el contenido del Anexo II que forma parte integrante de la presente, por lo motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 366 /2024.-

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO I – Resolución M.O. y S.P. N° 366 /2024.-

COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur informa a las empresas que han adquirido el pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa N° 39/2024, Expediente MOSP-E-66412-2023, referente a la obra "REFACCIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA CANAL 11 – USHUAIA", que se encuentra disponible la Circular Modificatoria N° 01 (Sin Consulta).

Ushuaia, 26 JUL 2024.....

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S.